

DICTAMEN PERITO PERTURBACION 2021-00160

jose fernando acosta vasquez <jofeave@hotmail.com>

Mar 16/05/2023 16:34

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Quipile
<jprmpalquipile@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (171 KB)

QUIPILE PERTURBACION ACLARACION.pdf;

Doctor

EDER ANTONIO ARIZA

E. S. D.

Adjunto me permito remitir aclaración al dictamen pericial presntado de acuerdo con lo requerido por el despacho

Respetuosamente



JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ

Tel: 3103060285 - 3013556752

Perito evaluador R.A.A - R.N.A - Agrimensor



Facatativá, mayo 10 de 2023

Doctor

EDER ANTONIO ARIZA MADERA

Juez Promiscuo Municipal Quipile Cundinamarca

E.

S.

D.

REFERENCIA: ACLARACION PERTURBACION 2021 – 000160

Demandante: PABLO EMILIO VARGAS RODRIGUEZ y OTRA .

Demandados: LUZ MABEL GODOY DIAZ y OTRO.

Respetado señor juez

JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 11.429.967 de Facatativá, en calidad de perito debidamente nombrado y posesionado en debida forma en el proceso de la referencia, residenciado en la calle 8 A No 4 – 08 de la ciudad de Facatativá, teléfono de contacto 3103060285 – 3013556752, correo electrónico jofeave@hotmail.com, de la manera más atenta me permito poner a consideración el dictamen realizado y presentado por el suscrito de acuerdo a lo requerido por el despacho:

DESCRIPCION:

El día 02 de mayo del año en curso se acompañó al Juez Promiscuo municipal de Quipile Dr. Eder Antonio Ariza Madera, partes demandantes y su Apoderado Dr. Pompilio García Lozano, demandados Luz Mabel Godoy Diaz y Juan Roberto Godoy Diaz y su apoderada Yulieth González, se continuo diligencia judicial donde se recorrió el predio objeto de la litis, se tomaron coordenadas en sus vértices con los siguientes resultados:

Vértice	Este	Norte
Noroeste	4828705,9	2087229,01
Noreste	4828754,9	2087176,95
Suroeste	4828663,9	2087165,11
Sureste	4828642,9	2087139,15

Al implantar las coordenadas en el shape file encontrado en el Geoportal de la Agencia Catastra de Cundinamarca coinciden con el predio LA PRIMAVERA, identificado con código catastral 25596000000000003015500000000.

El área reportadas con las coordenadas (5.980 m2) tomadas se asimila mas a la fanegada (6.400 m2) que se registran los títulos que al área catastrada (13.000 m2).

Si bien es cierto en el Geoportal de la Agencia Catastral de Cundinamarca se presenta un predio con características similares denominado El Diamante, este no coincide con la ubicación geográfica de las coordenadas tomadas en terreno en el momento de la diligencia.

En terreno el Señor Juez Promiscuo Municipal de Quipile Doctor Eder Antonio Ariza, con la apoderada parte demandante Doctora Yulieth González y el suscrito perito se analizaron, interpretaron los linderos del predio LA PRIMAVERA contenidos en Los títulos aportados:



JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ

Perito evaluador - Agrimensor

Numero	Fecha	Notaria
593	20 de mayo de 1.954	Primera de Facatativá
33	22 de enero 1.965	Primera de Facatativá
959	25 septiembre 1.973	Tercera de Facatativá

En el estudio adelantado se puede concluir que los linderos del predio La Primavera no se modifican en su esencia a través del tiempo, de forma lógica se anotan los lindantes que van cambiando a través del tiempo.

Los linderos del predio La Primavera no reporta códigos catastrales ni nombres de predios como lindantes.

Como en la diligencia anterior, en el inmueble no se encontró ninguna persona, como tampoco semovientes ni otras especies.

El predio continuo en pastos con relicto de bosque al costado noroccidental y nororiental.

Cordialmente:



JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ
Avaluador R.A.A. y R.N.A.